

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 64

Referencia:

Año: 1958

Fecha(dd-mm-aaaa): 16-12-1958

Título: POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS PARA 1959

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 13742

Publicada el: 22-01-1959

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO , DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Obras públicas, Organización Gubernamental

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 1.029

Rollo: 43

Posición: 163

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 22 DE ENERO DE 1959

Nº 13.742

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL
Ley Nº 64 de 16 de diciembre de 1958, por la cual se adopta el plan obras públicas para 1959.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decretos Nos. 31, 32 de 24, 33 y 34 de 27 de febrero de 1958, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto Nº 122 de 26 de diciembre de 1958, por el cual se hacen unos nombramientos.

Solicitudes de registro de marcas de fábrica y patentes de invención.

Vida Oficial de Provincias.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

ADOPTASE EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS PARA 1959

LEY NUMERO 64
(DE 16 DE DICIEMBRE DE 1958)
por la cual se adopta el Plan de Obras Públicas para 1959.

La Asamblea Nacional de Panamá,
CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo ha preparado un Plan de Obras Públicas teniendo como base un estudio técnico de las necesidades del país en dicha materia;

Que en la Ley de Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia económica de 1959 se deja ver el propósito de usar de preferencia el remanente que resultare en el desarrollo del Plan de Obras Públicas trazado,

DECRETA:

Artículo 1º

Obras Financiadas dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos:

Aporte a Obras Financiadas por entidades cívicas o particulares . . .	150.000
Conservación, reparación y construcción de calles, carreteras y caminos en las distintas provincias de la República	2,395.132
Materiales necesarios en la conservación de edificios públicos . . .	80.000
Anexo de la Contraloría, Hacienda y Previsión Social	30.000
Materiales necesarios en la conservación de Edificios Escolares . . .	100.000
Continuación del Cuartel de la Guardia Nacional de Chitré	47.000
Terminación del Primer Ciclo de Peonomé	25.000
Terminación del Primer Ciclo de Aguadulce	25.000
Edificio de Aduana, Migración, Sanidad, etc., en la Frontera con Costa Rica	32.500
Cuartel de la Guardia Nacional en Santiago	39.000
Estadio de Santiago	58.000
Terminación del Primer Ciclo de La Palma, Darién	5.000
Terminación del Estadio de Aguadulce	4.200

Ensanche de la Escuela de Yaviza	15.000
Ensanche de la Escuela de Santo Domingo (Distrito de Bugaba)	2.500
Prolongación de la Avenida Balboa	612.000
Reparación y Acondicionamiento de la Iglesia de Chitré	20.000
Reparación y Acondicionamiento de la Iglesia de San Carlos	10.000
Reparación de las calles de Chitré	10.000
Reparación y Acondicionamiento de la Iglesia de Los Santos	20.000
Terminación del Gimnasio de La Concepción, Distrito de Bugaba	2.500
Construcción al Empalme Carretera Inter-Americana a Boquerón	2.500
Construcción de la Escuela de Río Mar (Distrito de Barú)	5.000
Construcción del Puente sobre el Río Escarrea (Paso de Las Aljuntas)	10.000
Construcción de las Calles de Almirante	10.000
Acueducto de El Real	4.500
Acueducto de Yaviza	6.000
Acueducto de La Palma	1.750
Acueducto de Chepo	3.000
Acueducto de Puerto Pilón	6.000
Acueducto de Chame	10.000
Acueducto de Pacora	3.000
Acueducto de Taboga	10.000
Acueducto de Pesé	8.400
Acueducto de Poerri, Los Santos . .	5.000
Acueducto de Santo Domingo	2.000
Acueducto de La Palma, Los Santos	10.000
Acueducto de Paritilla	8.000
Acueducto de Santiago	14.000
Acueducto de Calobre	5.000
Acueducto de Cañazas	2.500
Acueducto de San Francisco	2.500
Acueducto de Macaracas	5.000
Acueducto de Antón	3.500
Acueducto de Sabanagrande, Los Santos	6.500
Acueducto de Las Minas	10.000
Acueducto de Los Pozos	10.000
Acueducto de La Pintada	5.000
Acueducto de Río de Jesús	8.000
Acueducto de Las Palmas	2.500
Acueducto de Atalaya	5.000
Acueducto de Lajamina	5.000
Ensanche del Acueducto y Alcantarillado de Las Tablas	28.000
Acueducto de Bocas del Toro	12.000
Acueducto de David	50.000
Acueducto de Cerro Punta	6.000

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TUÑON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: Avenida 50 Sur.—Nº 19-A-50 (Relleño de Barraza) Teléfono: 2-3271
TALLERES: Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50 (Relleño de Barraza) Apartado Nº 2445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Acueducto de Hato Volcán	3.000
Acueducto de Salto de Boquete	7.500
Construcción del Sub-Centro de Salud de Alanje	2.500
Construcción del Sub-Centro de Salud de Aserrió	5.000
Construcción del Sub-Centro de Salud de Santa Marta (Distrito de Bugaba)	5.000
Terminación del Centro de Salud de La Concepción (Anexo Materno-Infantil)	20.000
Construcción del Sub-Centro de Salud de San Andrés (Bugaba)	5.000
Construcción del Matadero de La Concepción	5.000
Terminación del Matadero de Calobre	5.000
Planta Eléctrica de Pocri, Los Santos	2.000
Planta Eléctrica de Cabuya, Panamá	2.000
Planta Eléctrica de Horconcitos	5.000
Planta Eléctrica de Taboga	15.000
Artículo 2º Obras con cargo a Empréstitos previamente autorizados y contratados:	
Granja Agrícola Correccional de Colón	30.000
Biblioteca y Casa Cultural en la Población Alcalde Díaz	6.700
Construcción carretera Capira-Caimito	26.800
Construcción Edificio Público en Miguel de la Borda	15.000
Reparación de los Cuarteles Comandante Ducruet y Comandante Walker	7.000
Construcción de una Escuela en Portobelo	10.000
Construcción del Primer Ciclo de Narganá (San Blas)	20.000
Reparación de las calles de Las Tablas	9.000
Construcción de la Maternidad de Guararé	5.000
Construcción del Mercado de Los Santos	8.500
Construcción del Asilo de Ancianos en Bocas del Toro	15.000
Caminos y puentes en San Carlos, San Carlitos, Guacá y Sabana Bonita	10.000
Planta Eléctrica e Instalación en San Félix	7.500

Planta Eléctrica e Instalación en San Lorenzo	7.500
Puente del Río Cochea (Camino David-Bijagual)	7.500
Escuela en Las Lomas, David, Provincia de Chiriquí	10.000
Anexo de 3 aulas en la escuela de La Mesa	6.000
Terminación de un Matadero en la Mesa	2.000
Reparación de la Iglesia de La Mesa	1.000
Acondicionamiento del Parque de La Mesa	1.000
Reparación de la Unidad Sanitaria de Cañazas	1.500
Reparación de las Calles en San Francisco de Veraguas	3.000
Para las escuelas del Corregimiento del Guarumal	10.000
Para el Hospital Ezequiel Abadía en Soná	7.000
Terminación del Puente Los Castillos en Río de Jesús	1.000
Reparación de la Iglesia de Río de Jesús	1.000
Reparación de la Iglesia de Las Palmas	500
Construcción del Puente sobre el Río Cañazas paso de El Espino a la Raya	2.000
Terminación de la Biblioteca y techo del Pabellón de Maternidad de Santiago	3.500
Para la construcción y reparación de caminos bajo el programa de la CAM	1,290.000
Estudio y construcción de la Carretera Interamericana	7,400.000
Costo de pavimentación de hormigón — Carretera Interamericana	5,449.409
Para la construcción de locales escolares en el Distrito de Panamá	2,000.000
Instalación del Sistema de Alarma contra incendios en David	17.500
Construcción del Puente sobre el Río Matasnillo	60.000
Construcción Escuela en Piña	8.000
Construcción Escuela en Achioté, Distrito de Chagres	5.000
Primer Ciclo de Penonomé	25.000
Primer Ciclo de Aguadulce	25.000
Primer Ciclo de La Palma	25.000
Reparación y Acondicionamiento de la Iglesia de Pesé	20.000
Continuación Mercado Público de Las Tablas	5.600
Terminación del Acueducto de Chame	10.000
Construcción del Acueducto de Pacora	10.750
Para iniciar el Acueducto de Alcalde Díaz	5.000
Construcción de la Unidad Sanitaria de Miramar (Colón)	10.000
Unidad Sanitaria de Puerto Obaldía	5.000
Unidad Sanitaria de Las Minas	10.000
Unidad Sanitaria de Pedasí	5.000
Iniciación del Acueducto de Macaracas	6.000

Terminación del Acueducto de Santo Domingo	1.500
Unidad Sanitaria de Bocas del Toro	10.000
Unidad Sanitaria de Concepción ...	10.000
Unidad Sanitaria de Boquete	10.000
Unidad Sanitaria de Dolega	10.000
Ensanche del Acueducto de Cañazas	8.500
Ensanche del Acueducto de San Francisco de Veraguas	7.000
Acueducto de Calobre	10.000
Mejoramiento del Acueducto de Santiago	3.000
Unidad Sanitaria de Montijo	1.500
Construcción del Alcantarillado de las afueras de la ciudad de Panamá. Para obras que han de realizarse en la Provincia de Colón y estudios económicos y de planificación en la ciudad de Colón, de acuerdo con la Ley 10ª de 1957 y con las disposiciones que modifican dicha Ley. Artículo 3º Obras con cargo a nuevos Empréstitos:	4,000.000
Costo de sacos de cemento. Carretera Interamericana	3,440.320
Prolongación y ensanche del Aeropuerto de Tocumen	750.000
Para el desarrollo del plan nacional de vialidad en lo referente a caminos de penetración, hasta	12,000.000
Centro Escolar Remón Cantera ...	170.000
Para construcción de facilidades portuarias y rehabilitación de la Bahía de Panamá, hasta	7,500.000
Para obras de valorización tales como construcción, apertura, ensanche, pavimentación y rectificación de pes, malecones y plazas públicas. Artículo 4º Obras con cargo a Superávit:	750.000
Para la construcción del Cuartel de Bomberos de David	35.000
Para la construcción de la Escuela Nicanor Villalaz	80.000
Terminación del Estadio de Las Tablas	5.000
Construcción de la Escuela Carlos M. Ballesteros	50.000
Construcción de la Unidad Sanitaria de Tonosí	10.000
Construcción de la Escuela del Hato de Guararé	5.000
Construcción de la Escuela Guararé Arriba	5.000
Para la construcción del Centro de Rehabilitación de Menores en la Provincia de Los Santos	250.000
Parágrafo: Con cargo a superávit disponible podrán llevarse a cabo las obras que el Ministerio de Obras Públicas designe dentro de aquéllas aprobadas por leyes anteriores al Plan de Obras Públicas	
Artículo 5º Las obras con cargo a empréstito previamente autorizados y contratados para la reparación de los Cuarteles Comandantes Ducruet y Walker, los hará el Cuerpo de Bomberos de Colón.	
Artículo 6º A partir de la sanción de esta Ley, las personas naturales o jurídicas, que celebren Contratos con el Gobierno Nacional para	

la construcción de la Carretera Interamericana, deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 234 de la Constitución Nacional, salvo lo establecido en los Convenios, Tratados y Memorando de entendimiento existentes entre los Estados Unidos y la República de Panamá.

Artículo 7º Esta Ley rige a partir del 1º de enero de 1959.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Presidente,

ELIGIO CRESPO V.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 16 de diciembre de 1958.

Ejécute y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 31

(DE 24 DE FEBRERO DE 1958)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese el siguiente nombramiento en la Administración General de Aduanas: Nómbrase al señor Alton Gray, Portero de 3ª Categoría en la Inspección del Puerto de Almirante, en reemplazo del señor Lester Viques, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro, Encargado del Ministerio,

JAIME DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 32

(DE 24 DE FEBRERO DE 1958)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese el siguiente nombramiento en el Ministerio de Hacienda y Tesoro: